



Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRA DE DOMINIO DE FOJAS 288 N° 286 AÑO 2020 otorgado el 28 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Cisnes Fernando Cristian Arancibia Meza.-

Santiago Amengual 135.-

Cisnes, 28 de Enero de 2026.-



N° Certificado: 123456823921.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456823921.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4885-123456823921.-

Firmado digitalmente por:FERNANDO CRISTIAN ARANCIBIA MEZA
Fecha: 28.01.2026 17:59 Razón: Notario y Conservador
Ubicación: Cisnes

N° 286.

DOMINIO



-A-

INMOBILIARIA QUEULAT SpA

REPERTORIO N° 460.

EN PUERTO CISNES, REPÚBLICA DE CHILE, a

veintiuno de julio del año dos mil veinte, don



programador, soltero,



es dueño del **LOTE SETENTA Y TRES**, ubicado en el lugar denominado Canal Cay, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Undécima Región, de una superficie de cinco coma veintiocho hectáreas, y que deslinda: **Norte:** Lote camino, en línea quebrada de aproximadamente ciento cincuenta y uno coma un metros, que lo separa del Lotes veinte; **Este:** Hermenegildo Max Allanao Curinao, en línea recta de aproximadamente cuatrocientos veintitrés coma dos metros; **Sureste:** Lote A cincuenta y cinco, en línea recta de aproximadamente ciento cuarenta y tres coma ocho metros; **Oeste:** Lote A, setenta y dos, en línea recta de aproximadamente cuatrocientos cincuenta y uno coma ocho metros. Según consta de documentos de subdivisión agregado al final del registro de Propiedad bajo el número ciento ocho del año dos mil veinte. Adquirió la propiedad por escritura pública de compraventa celebrada con Inmobiliaria Queulat SpA, representada por don Felipe Andrés Escalona Espinoza, de fecha trece de mayo del año dos mil veinte, suscrita ante don José Leonardo Brusi Muñoz, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago, Suplente del Titular, Repertorio número dieciocho mil quinientos siete guión dos mil veinte, en el precio de diez millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos, pagados



Afecto Prohibición cambio de destino, Art. 55 y 56 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.- Doy Fe.- Puerto Cisnes, 21 de julio de 2020.-



Reglamento Normas Especiales a Fs. 79, N° 47; Servidumbre de Tránsito a fojas 93, N° 48; Servidumbre de Demarcación, Cerramiento y Medianería a fojas 94, N° 49; y Servidumbre de Acueducto, fojas 95, N° 50 y Servidumbre de Escurrimiento Fs 96, N° 51 todas del año 2020 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del C.B.R. a mi cargo. Doy Fe. Puerto Cisnes, 21 de julio de 2020.-



FAM

En virtud Artículo 88, Reglamento Registro Conservatorio, se rectifica inscripción del centro en el sentido de señalar que donde dice: "es dueño del LOTE SETENTA Y TRES" debe decir "es dueño del LOTE A SETENTA Y TRES", y donde dice: "Norte: Lote camino, en línea quebrada de aproximadamente ciento cincuenta y uno coma un metros, que lo separa del Lotes veinte" debe decir: "Norte: Lote camino, en línea recta de aproximadamente ciento cincuenta y uno coma un metros, que lo separa del Lote A". Doy Fe. Puerto Cisnes, 23 de noviembre de 2020.-



según consta de escritura citada, cuya copia agregó al final del presente Registro bajo el número cuatrocientos **ciento noventa**. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas quince, número quince en el Registro de Propiedad de dos mil veinte del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes. Inmueble con rol de avalúo número quinientos dos guion cuatrocientos treinta y cinco de la comuna de Cisnes. Requirió esta inscripción doña Camila Bustos. Doy Fe.-/p.a.a./Bol. N° 4719/F2890.151778038.-



Subdivisión Consto de Certificado N° 236/2025 del S.A.G.; Minuta de Deslinde Plazo y Certificado de Orignacion de Roles de avalúo del S.I.I. N° 847069. EL LOTE SETENTA Y TRES de una superficie de una superficie de 5,281 m², se subdividió como sigue: lote A73-A de una superficie de 0,520 ha; lote A73-B de una superficie de 0,5 ha; lote A73-C de una superficie de 0,528 ha; lote A73-D de una superficie de 0,537 ha; lote A73-E de una superficie de 0,517 ha; lote A73-F de una superficie de 0,546 ha; lote A73-G de una superficie de 0,527 ha; lote A73-H de una superficie de 0,557 ha; y lote A73-I de una superficie de 0,537 ha. Documentos agregados al final del Registro de Propiedad del año 2025, bajo el N° 405. Doy Fe. Puerto Cisnes 22 de diciembre de 2025.

2024.-



CERTIFICO: QUE, EL DOMINIO DE LA PROPIEDAD CUYA INSCRIPCION EN LA COPIA AUTORIZADA PRECEDE, SE ENCUENTRA VIGENTE A ESTA FECHA POR NO EXISTIR AL MARGEN NIAL PIÉ DE ELLÁ ANOTACION ALGUNA QUE DIGA LO CONTRARIO.- LA QUE SELLO Y FIRMO DE PLEN/ CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL.-
DOY FE, PUERTO CISNES A 28 ENE 2026

